



Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer, Bucaramanga veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Encuentra este Juzgado que el apoderado de la parte ejecutante solicita se disponga el emplazamiento del demandado JOSE ERNESTO CARO en virtud de que el citatorio para la práctica de notificación personal a su dirección física arrojó como resultado que el ejecutado no reside en la dirección indicada.

Al respecto se le pone de presente a la activa que por auto de fecha 22 de septiembre de 2022 se ordenó el emplazamiento del demandado JOSE ERNESTO CARO, por lo cual se niega tal solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 23 de junio de 2023.